



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000391 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 1 NOV 2022

VISTO:

El Informe Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDE-NFTC., del 26 de agosto de 2022; el Informe Nº 004-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDE-/DRP-DR., del 02 de agosto de 2022; el Informe Nº 257-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG., del 26 de julio de 2022; el Oficio Nº 211-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., del 21 de julio de 2022; el Informe Nº 014-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP, del 30 de junio de 2022; el Oficio Nº 0000011-2022-PRODUCE/OAIPCS, del 23 de mayo de 2022; el Oficio Nº 00000162-2021-PRODUCE/OAIPCS, del 02 de diciembre de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000009-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 27 de enero de 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, del 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Art. 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000009-2017/GOB.REG.TUMBES-GR., del 26 de enero de 2017, se resolvió en su artículo segundo CONFORMAR LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA REGIONAL encargada de la suscripción de las actas de entrega y recepción en representación del Gobierno Regional de Tumbes del Centro Acuícola "Tuna Carranza";

Que, en el marco del proceso de descentralización y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y del Decreto Supremo Nº 103-2011-PCM; la Secretaría de Descentralización, del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 002-2022-PCM/SD, aprueba la Directiva Nº 001-2022-PCM-SD, "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales"; cuyo ámbito de aplicación es para todos los sectores con competencias compartidas que tienen el encargo de elaborar sus Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 00087-2022-PRODUCE, se aprueba el Plan Anual de Transferencia Sectorial del Año 2022 del Ministerio de la Producción, que tiene por objetivo general consolidar e institucionalizar espacios de coordinación y



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº: 000391 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 11 NOV 2022

articulación entre el Sector Producción y otros niveles de gobierno, para el desarrollo productivo territorial;

Que, el Director de la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales, mediante el Oficio N° 00000162-2021-PRODUCE/OAIPCS, del 02 de diciembre de 2021, y el Oficio N° 00000011-2022-PRODUCE/OAIPCS, del 23 de mayo de 2022; requiere al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes que se emita el acto administrativo, a través del cual se adecue u actualice la conformación de la Comisión Regional de Transferencia (contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000009-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.), con la finalidad de continuar el procedimiento administrativo de transferencia de funciones y activos del Ministerio de la Producción al Gobierno Regional de Tumbes, en el marco del proceso de descentralización;

Que, con el Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP., del 30 de junio de 2022, se indica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, que se debe disponer al área administrativa correspondiente y con carácter de urgente, emita un nuevo acto resolutivo de conformación de la Comisión Regional de Transferencia de Funciones y Activos del Ministerio de la Producción a favor del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco del proceso de descentralización;

Que, mediante Informe N° 004-2022-GOB.REG.TUMBES/GRDE/DRP-DR., del 02 de agosto de 2022, el Director Regional de la Producción de Tumbes, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, que se debe emitir nuevo acto administrativo para conformar la Comisión Regional de Transferencia de Funciones y Activos del Ministerio de la Producción a favor del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a lo requerido por el Director de la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales, mediante el Oficio N° 00000011-2022-PRODUCE/OAIPCS, del 23 de mayo de 2022;

Que, mediante el Oficio N° 211-2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GGR., del 21 de julio de 2022; el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes precisa los nombres de los funcionarios y servidores que conforman cada una de las unidades orgánicas que conforman la Comisión Regional de Transferencia de Funciones y Activos del Ministerio de la Producción a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 257-2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG., del 26 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Productivos, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, que es necesario que se haga de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción de Tumbes que la Resolución de la Secretaria de la Descentralización N° 012-2012-PCM/SD, resuelve la transferencia del centro Acuícola la "La Tuna Carranza", más no las funciones, por lo que se comunica a fin de continuar el trámite y cumplir con lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir nuevo acto resolutivo de conformación de la Comisión Regional de Transferencia de Funciones y Activos del Ministerio de la Producción a favor del Gobierno Regional de Tumbes, así mismo se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000009-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 27 de enero de 2017;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000391-2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 21 NOV 2022

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Regional de Secretaría General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000009-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 27 de enero de 2017, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR LA COMISIÓN REGIONAL DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y ACTIVOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, la misma que queda constituida de la siguiente manera:

- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (Quien la preside).
- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.
- GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL.
- GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Alemañ Infante GOBERNADOR REGIONAL (P)

